



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

**9441<sup>a</sup>** sesión

Martes 17 de octubre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Moretti ..... (Brasil)

*Miembros:*

Albania .....	Sr. Stastoli
China .....	Sr. Niu Xiaoqiang
Ecuador .....	Sr. Gross Pozo
Emiratos Árabes Unidos .....	Sr. Alolama
Estados Unidos de América .....	Sr. Wood
Federación de Rusia .....	Sr. Grebenshchikov
Francia .....	Sra. Paolini
Gabón .....	Sr. Diaba
Ghana .....	Sr. Osei-Mensah
Japón .....	Sr. Ishikane
Malta .....	Sr. De Bono Sant Cassia
Mozambique .....	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Kariuki
Suiza .....	Sr. Hauri

## Orden del día

### La situación en Somalia

Carta de fecha 29 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al Shabaab (S/2023/720)

Carta de fecha 29 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al Shabaab (S/2023/724)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-30808 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Somalia**

**Carta de fecha 29 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al Shabaab (S/2023/720)**

**Carta de fecha 29 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al Shabaab (S/2023/724)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2023/720 y S/2023/724, que contienen el texto de sendas cartas de fecha 29 de septiembre de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al Shabaab.

En esta sesión, el Consejo escuchará una exposición informativa del Representante Permanente del Japón, Embajador Kimihiro Ishikane, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al-Shabaab.

Tiene ahora la palabra el Embajador Ishikane.

**Sr. Ishikane** (*habla en inglés*): Conforme se establece por mandato en el párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Al-Shabaab, sobre el período comprendido entre el 16 de junio de 2023 y el 17 de octubre de 2023.

Quisiera comenzar señalando que, desde la anterior exposición informativa que ofrecí al Consejo (véase S/PV.9349), los miembros del Comité se han reunido en dos ocasiones en consultas oficiosas. El 28 de septiembre se reunieron para escuchar las exposiciones informativas de, respectivamente, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(UNODC). El Grupo de Expertos sobre Somalia también participó en esas sesiones informativas en calidad de observador. Los dos informes escritos conexos se transmitieron al Consejo tras las exposiciones informativas, y el informe del Coordinador del Socorro de Emergencia se publicó como documento S/2023/720. El 29 de septiembre, los miembros del Comité se reunieron para escuchar una presentación del Grupo de Expertos sobre Somalia relativa a su informe final y examinar sus recomendaciones. Ese informe también se transmitió posteriormente al Consejo y se publicó como documento S/2023/724.

La exposición informativa que la OCHA ofreció el 28 de septiembre se centró en la prestación de asistencia humanitaria en Somalia y en los impedimentos que la puedan obstaculizar, acorde con las excepciones humanitarias previstas en las resoluciones 2662 (2022) y 2664 (2022). Después de exponer una visión general de la situación humanitaria en Somalia, el Director Adjunto de la División de Operaciones y Promoción de la OCHA explicó los impedimentos en materia de seguridad que obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria.

La exposición informativa que la UNODC ofreció en la misma fecha abarcó dos cuestiones en el marco de la resolución 2662 (2022), a saber, la seguridad marítima y la lucha contra la financiación del terrorismo en Somalia. Los representantes de la UNODC trataron, entre otros temas, la aplicación de la prohibición relativa al carbón vegetal y la gestión de las existencias de carbón vegetal, la mejora de la cooperación regional en materia de flujos ilícitos por vía marítima, la protección de la pesca y la desarticulación de las operaciones y las finanzas de Al-Shabaab.

En su intervención del 29 de septiembre, el Coordinador del Grupo de Expertos ofreció una actualización sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Somalia desde la presentación al Comité del informe final del Grupo a finales de agosto de 2023. Informó al Comité acerca de la situación de la seguridad en Somalia y la labor realizada por el Grupo respecto de la gestión de las armas y las municiones, la localización de las armas y las municiones requisadas a Al-Shabaab y la aplicación una sola vez de la excepción a la prohibición relativa al carbón vegetal de conformidad con la resolución 2696 (2023). En su informe final, el Grupo formuló nueve recomendaciones —cuatro dirigidas al Consejo de Seguridad y cinco al Comité—. Actualmente, el Comité está estudiando las recomendaciones que se le presentaron.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió dos actualizaciones temáticas del Grupo

de Expertos. Una de las actualizaciones se refería a la cuestión de la apropiación indebida de los recursos financieros somalíes. La otra trataba de los esfuerzos para desbaratar las finanzas de Al-Shabaab.

El Comité también mantuvo comunicaciones con los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas en relación con varios asuntos. Envío cartas a Somalia en relación con las recomendaciones contenidas en la primera actualización temática del Grupo y en la actualización de mitad de período del Grupo, así como sobre la propuesta de Somalia de eliminar de una sola vez y por completo las existencias de carbón vegetal mediante su exportación. El Comité también solicitó y recibió aclaraciones de Bulgaria sobre una notificación previa a la entrega que había presentado.

Además, en relación con las recomendaciones que figuran en la primera actualización temática del Grupo, el Comité envió cartas a la Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefa de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y a la Directora del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. El Comité también emitió un comunicado de prensa sobre el conflicto en Las Anod y envió una nota verbal a todos los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con el carbón

vegetal y las inspecciones de buques relacionadas con el contrabando de armas a Somalia.

Resumiré ahora las estadísticas relativas a las notificaciones de exención en relación con el embargo de armas.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió 12 notificaciones de conformidad con el párrafo 15 y el anexo B de la resolución 2662 (2022). El Comité también recibió tres notificaciones posteriores a la entrega de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 2662 (2022).

Por último, el 17 de agosto, el Secretario General nombró a la experta en cuestiones humanitarias del Grupo de Expertos, un puesto que estaba vacante desde el inicio del mandato, de manera que el Grupo ya cuenta con su plena dotación autorizada de seis expertos.

Quisiera concluir mi exposición informativa expresando nuestro apoyo a la labor del Grupo y subrayando la necesidad de garantizar la seguridad de los miembros del Grupo para el pleno cumplimiento de su mandato.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Ishikane por su exposición informativa.

*Se levanta la sesión a las 15.15 horas.*